

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE

SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que informe a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, las acciones tendientes a diagramar un protocolo de entendimiento con la República del Paraguay que permitirá el cruce de los isleños de Apipé sin inconvenientes.

El mencionado informe deberá además pronunciarse sobre:

1. Dado que el Ministerio en cuestión consideró que el reclamo correntino de soberanía sobre las Islas Apipé no es viable técnica ni legalmente, ya que nunca fue ratificado por el Congreso. ¿Cuáles son las alternativas ofrecidas para dar una respuesta superadora?
2. ¿El Canciller argentino tomó contacto con las autoridades paraguayas?
3. ¿Cuándo será recibido el gobernador de Corrientes por las autoridades del Ejecutivo Nacional?
4. ¿Se ha solicitado a los Ministerios de Seguridad y al de Defensa la programación de políticas conjuntas para garantizar la seguridad de los isleños?
5. ¿Se solicitó trabajar en conjunto con la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya del río Paraná?

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor, Alfredo Schiavoni, Gonzalo Del Cerro y Gerardo Cipolini.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Las islas Apipé (del guaraní: lomadas) son islas fluviales de la Argentina situadas entre la provincia de Corrientes (provincia a la cual pertenecen) y el departamento de Misiones, Paraguay. La integran dos islas: Apipé Grande y Apipé Chico, las que abarcan una superficie de 25 000 ha. Ambas se encuentran rodeadas por brazos del río Paraná. La represa Hidroeléctrica Yacyretá – Apipe, que inició sus operaciones en 1994, y que provee de energía a la isla, ha hecho que las islas hayan quedado prácticamente cubiertas de agua del embalse. Apipé Grande tiene una población de cerca de 2000 habitantes; esta isla posee un pequeño poblado llamado San Antonio, y el resto de su población se distribuyen entre otras tres localizaciones: Monte Grande, Puerto Arazá y Colonia Uriburu (Vizcaino).

Si bien la soberanía de las islas es argentina, las aguas que las rodean pertenecen a Paraguay, lo que transforma a estas tierras en un enclave; esta situación viene generando innumerables conflictos, principalmente en los habitantes de la isla cuando quieren transportarse al resto del territorio argentino.

La Reserva Provincial Isla Apipe Grande, se encuentra en la primera sección del Departamento de Ituzaingó, al norte de la ciudad del mismo nombre y a 2 km aguas abajo de la represa Yacyretá, entre los kilómetros 140 y 1460 del río Paraná, es un área geográfica donde el río se abre en dos brazos. el San José Mí, que pasa frente a la localidad de San Antonio, Municipio de la Isla, y el brazo Principal y / o navegable que es el que pasa frente a Ituzaingó en territorio continental.

Dado que es una isla, posee límites físicos constituidos en todo el contorno por el río Paraná. Se encuentra ubicada geográficamente entre las siguientes coordenadas: Latitud Norte 27° 25; Latitud Sur 27° 36; Longitud Este 56° 43 y Longitud Oeste 57° 02, rodeada de pequeñas islas, Apipe Chico, Sarmiento, San Martín, Islas Los Patos, Isla Marcos, Tacuara, Tatú, Tres Islas, Las Palmas, Guapurú, Carpincho, Isla Mora, Isla Paloma.

Los primeros habitantes llegaron a la región con la expedición de Gaboto en 1544, actualmente rondan casi los 2000 habitantes.

Con predominio del agua, lagunas y esteros ocupan un gran porcentaje del territorio de la reserva, con riqueza en el paisaje; en flora y fauna autóctona, el territorio guarda un potencial turístico virgen, sumado a ello, toda la ribera del río Paraná que en este lugar insular presenta grandes extensiones de playas de arena. El turismo de naturaleza o ecoturismo, excursionismo o turismo de aventura, encuentra un cumulo de oportunidades favorables en esta región.

Ahora bien, el pedido de informes que aquí se presenta, compete a que la *“Cancillería argentina consideró que el reclamo correntino de soberanía sobre la isla Apipé no es viable técnica ni legalmente, ya que nunca fue ratificado por el Congreso. Ahora los legisladores nacionales apuestan a que se establezca un protocolo de entendimiento transitorio para que los isleños puedan cruzar, sin que esto requiera trámites migratorios. Cabe recordar que el conflicto se originó debido a que las islas se encuentran rodeadas de aguas jurisdiccionales paraguayas, conforme la resolución del año 1981 de la Comisión Mixta Internacional Demarcadora del Límite. Situación que perjudicó significativamente a sus pobladores, a la provincia de Corrientes y a la misma República Argentina. Por esta resolución (que fuera ratificada por decreto del presidente de facto Reynaldo Bignone en el año 1982), las islas, con jurisdicción argentina, quedaron aisladas de nuestras costas y rodeadas por aguas de jurisdicción paraguaya.”* (Dictaminan que el reclamo de Corrientes por los límites de la isla Apipé no es viable. 28/9/20. El Litoral)

Dado que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende que el reclamo no es viable, se solicita tenga a bien realizar un protocolo de entendimiento con la República del Paraguay que permitirá el cruce de los isleños de Apipé sin inconvenientes.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Alberto Asseff

Diputado Nacional

Cofirmantes. Diputados: Estela Regidor, Alfredo Schiavoni, Gonzalo Del Cerro y Gerardo Cipolini.